OPINIÓN

Un violentador en San Lázaro

Por Juan Carlos Pastrana · 25 de junio de 2022 · 3 min de lectura

Nadie duda sobre la realidad en cuanto a la inclusión y el respeto a los derechos de las poblaciones de la diversidad sexual: aun existen muchos pendientes que pensamos serían cubiertos con facilidad al inicio del gobierno de la Cuarta Transformación. Sin embargo, sería un completo error el creer que este movimiento no se ha comprometido con la agenda LGBTTTIQ+. Claro que han habido avances.

Dirijamos nuestros ojos hacia el Palacio Legislativo de San Lázaro, la Honorable Cámara de Diputaciones. En meses anteriores se han librado distintas batallas ideológicas en relación a la existencia misma de los Derechos Humanos como pilar fundamental de la dignidad de cualquier persona. El diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Gabriel Quadri de la Torre, en tribuna y desde su curul ha cuestionado a las identidades trans, atreviéndose incluso a malgenerizar a la diputada federal de Morena, Salma Luévano Luna, quien es orgullosamente una mujer trans y parte de la 4T.

Afortunadamente la diputada representante popular de Aguascalientes no se quedó con los brazos cruzados y a través de diversas denuncias interpuestas, logró que el pasado miércoles 22 de junio la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmara lo que la Sala Regional Especializada del mismo órgano electoral ya había sentenciado en abril: el diputado Gabriel Quadri cometió violencia política en razón de género en contra de la diputada Salma Luévano y de la población trans. 11 mensajes de odio en la cuenta de Twitter del panista fueron contabilizados, algunos de ellos sumamente graves y lamentables.

A pesar de que el diputado Quadri emitió una disculpa pública acartonada y muy forzada como lo indicaba la Sala Regional Especializada, se inconformó de esta y otras resoluciones, entre ellas, la inscripción de su nombre en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia Política por Violencia Política de Género del Instituto Nacional Electoral, amparándose en su libertad de expresión y la inviolabilidad parlamentaria que posee. Este hecho nos confirma el grado de hipocresía en su disculpa, ya que tramposamente dio lugar a que la Sala Superior no acredite su reincidencia en la conducta señalada, siendo el INE quien deba determinar una única temporalidad para su inscripción a dicho Registro Nacional.

Es por eso que sabemos aun no se ha cerrado este penoso capítulo en la vida política, parlamentaria y electoral de nuestro país. Lo que es un hecho es la gran importancia y trascendencia de este caso al marcar un gran precedente, como la diputada Salma Luévano lo señala, en el combate por erradicar las violencias hacia las mujeres, pero en particular de las mujeres trans.

Quienes invalidan a la población trans llamándoles parte de una supuesta “ideología de género”, tendrán ahora una resolución jurídica histórica que revisar antes de querer emitir una opinión similar. Pues como lo señaló la magistrada Janine Otálora, actualmente ya se reconoce “la fuerza en el lenguaje para crear, reproducir y avalar estereotipos o ideas que eventualmente se traducen en discriminación y violencia que repercuten, no solo en mujeres, sino a la construcción de una sociedad igualitaria”.

Los discursos de odio y en este caso, la transfobia, nunca serán parte de un mensaje amparado en la libertad de expresión. Así que hoy podemos confirmar que hay un violentador en San Lázaro que además y por si fuera poco, sueña con ser presidente.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/un-violentador-en-san-lazaro
Descargado el 21 de noviembre de 2026.